

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ejecutivo de Alimentos

2021-00677-00

Demandante: María Lorena Sanabria Merchán  
Demandado: Carlos Anildo Antolínez Calderón

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Agréguese al proceso, las comunicaciones procedentes:

Teniendo en cuenta que no existe claridad sobre el recibido por parte de la Sección Nomina del Ejercito Nacional del oficio de medida cautelar, el Despacho, dispone, reitérese la comunicación a dicha Institución, informando que el señor CARLOS ANILDO ANTOLINEZ CALDERON, presta sus servicios en la Brigada 30 Ubicada en la Avenida 1 del Pórtico San Rafael – Cantón Militar San Jorge, Cúcuta, Norte de Santander.

Líbrese la comunicación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA